

Lunes, 7 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

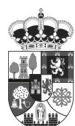
ANUNCIO. Catalogación de Puestos de Trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares.

Mediante el presente Anuncio se hace público el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, por el que se da aprobación a:

"Catalogación de Puestos de Trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares".

Dicho acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta esta acto, en el plazo de UN MES; o bien, formular directamente recurso contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que puede interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Cáceres, 3 de junio de 2021
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL



Lunes, 7 de junio de 2021

Catalogación de Puestos de Trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares.

“GRUPO A:

Denominación del Puesto TÉCNICO/A FORMACIÓN

Requisito:

Grado en Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología, Magisterio, Educación Social o Trabajo Social o cualquiera de las titulaciones en estas especialidades emitidas en Planes anteriores que la ley contempla o equivalente.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
A2	22

C- ESP	Ded
428	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/I/F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	82	44	29	69	0	54	6	0	*	4	75	55	4	6

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con los o las técnicas de la Universidad Popular en la Implementación de las acciones previstas en los Proyectos que se desarrollan en este organismo.

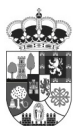
FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

1. En la elaboración informes, estudios, evaluación y en general la colaboración técnica con el resto de profesionales implicados en el desarrollo de los programas.
2. Para el desarrollo de tareas propias de la profesión relacionadas con la actividad del O.A.UP.

DE COLABORACIÓN

1. En la gestión, ejecución y control en el desarrollo de los programas.
2. En el impulso, adaptación y tramitación de los proyectos de actuación.



Lunes, 7 de junio de 2021

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **82** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad importante porque aunque existan normas y procedimientos para realizar la tarea éstas son de carácter muy general y su resolución puede trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **29** El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **69** Al puesto se le asigna un grado de responsabilidad importante porque, por la naturaleza de la tarea encomendada a su ocupante, su incorrecta ejecución puede provocar algunos perjuicios incluso en otras unidades del Ayuntamiento aunque existen niveles superiores que deben supervisar la tarea desarrollada.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A//F: **54** Al puesto se le asigna un considerable grado de responsabilidad en tanto que tiene encomendado desarrollar y emitir criterios y considerandos dirigidos a los niveles de jefatura o de dirección técnica, con el fin de que éstos tomen decisiones que, de algún modo, afecten a la generación, desarrollo y/o alteración de Programas, Planes y/o Políticas de actuación que pueden afectar a varias unidades de la organización.

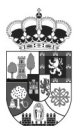
R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **75** Las tareas encomendadas requieren un grado de esfuerzo mental de grado 4: considerable.



Lunes, 7 de junio de 2021

EV: **55** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 3: considerable.

C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto TECNICO/A EN COMUNICACIÓN

Requisito:

Grado en Periodismo, en Comunicación audiovisual, Publicidad o cualquiera de las titulaciones en estas especialidades emitidas en Planes anteriores que la ley contempla o equivalente.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
A2	22

C- ESP	Ded
428	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/I/F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	82	44	29	69	0	54	6	0	*	4	75	55	4	6

FINALIDAD

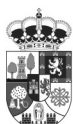
Apoyar a los o las técnicas del Ayuntamiento en el desarrollo de las campañas institucionales y en la implementación de las acciones previstas en materia de comunicación institucional.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

Con los y las técnicas del área de comunicación municipal para el desarrollo de las funciones propias de este servicio, y en concreto para:

- Redacción de notas de prensa.
- Elaboración de textos para publicaciones relacionadas con el Ayuntamiento.
- Búsqueda de contenido informativo en los medios de comunicación para difundirlo en



Lunes, 7 de junio de 2021

- redes sociales.
- Gestión de redes sociales.
- Edición de vídeos.

DE COLABORACIÓN

Con los y las técnicas de los diferentes servicios municipales para el desarrollo e implantación de las campañas institucionales del Ayuntamiento, y en concreto para:

- Determinar claramente y cuantificar los objetivos de la campaña.
- Diseñar el contenido y los mensajes de la campaña.
- Definir el público objetivo (target) al que se va a dirigir.
- Seleccionar medios, canales, entornos de comunicación a los que se encuentra expuesto el público objetivo.
- Valorar el presupuesto.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **82** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad importante porque aunque existan normas y procedimientos para realizar la tarea éstas son de carácter muy general y su resolución puede trascender a toda su unidad de trabajo.

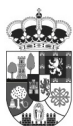
R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **29** El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **69** Al puesto se le asigna un grado de responsabilidad importante porque, por la naturaleza de la tarea encomendada a su ocupante, su incorrecta ejecución puede provocar algunos perjuicios incluso en otras unidades del Ayuntamiento aunque existen niveles superiores que deben supervisar la tarea desarrollada.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.



Lunes, 7 de junio de 2021

A/I/F: **54** Al puesto se le asigna un considerable grado de responsabilidad en tanto que tiene encomendado desarrollar y emitir criterios y considerandos dirigidos a los niveles de jefatura o de dirección técnica, con el fin de que éstos tomen decisiones que, de algún modo, afecten a la generación, desarrollo y/o alteración de Programas, Planes y/o Políticas de actuación que pueden afectar a varias unidades de la organización.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **75** Las tareas encomendadas requieren un grado de esfuerzo mental de grado 4: considerable.

EV: **55** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 3: considerable.

C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto ARQUITECTO/A

Requisito:

Grado en Arquitectura o cualquiera de las titulaciones en esta especialidad emitidas en Planes anteriores que la ley contempla o equivalente.

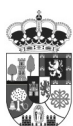
GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
A2	22

C- ESP	Ded
428	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/I/F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	82	44	29	69	0	54	6	0	*	4	75	55	4	6



Lunes, 7 de junio de 2021

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con los o las técnicas del Área de Proyectos Estratégicos y Edificación del Ayuntamiento de Cáceres en la implementación de las acciones previstas en los Proyectos que se desarrollan en este servicio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

A los diferentes equipos de trabajo del Área de Proyectos Estratégicos y Edificación del Ayuntamiento de Cáceres en las labores propias de los puestos de arquitecto para el desarrollo de los proyectos, direcciones de obra y coordinadores de seguridad y salud.

DE COLABORACIÓN

Con los y las técnicas del área de Proyectos Estratégicos y Edificación para la generación de material gráfico y técnico que requiera el o los proyectos en los que colabore.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

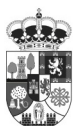
C Jui: **82** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad importante porque aunque existan normas y procedimientos para realizar la tarea éstas son de carácter muy general y su resolución puede trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **29** El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **69** Al puesto se le asigna un grado de responsabilidad importante porque, por la naturaleza de la tarea encomendada a su ocupante, su incorrecta ejecución puede provocar algunos perjuicios incluso en otras unidades del Ayuntamiento aunque existen niveles superiores que deben supervisar la tarea desarrollada.



Lunes, 7 de junio de 2021

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **54** Al puesto se le asigna un considerable grado de responsabilidad en tanto que tiene encomendado desarrollar y emitir criterios y considerandos dirigidos a los niveles de jefatura o de dirección técnica, con el fin de que éstos tomen decisiones que, de algún modo, afecten a la generación, desarrollo y/o alteración de Programas, Planes y/o Políticas de actuación que pueden afectar a varias unidades de la organización.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **75** Las tareas encomendadas requieren un grado de esfuerzo mental de grado 4: considerable.

EV: **55** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 3: considerable.

C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

Requisito:

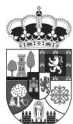
Grado en Arquitectura Técnica o cualquiera de las titulaciones en estas especialidades emitidas en Planes anteriores que la ley contempla o equivalente.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
A2	22

C- ESP	Ded
428	*

C. ESPECIFICO



Lunes, 7 de junio de 2021

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	82	44	29	69	0	54	6	0	*	4	75	55	4	6

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con los o las técnicas del Área de Proyectos Estratégicos y Edificación del Ayuntamiento de Cáceres en la implementación de las acciones previstas en los Proyectos que se desarrollan en este servicio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

A los diferentes equipos de trabajo del Área de Proyectos Estratégicos y Edificación del Ayuntamiento de Cáceres en las labores propias de los puestos de arquitecto/a técnico/a para el desarrollo de los proyectos, direcciones de obra y coordinadores de seguridad y salud.

DE COLABORACIÓN

Con los y las técnicas del área de Proyectos Estratégicos y Edificación para la generación de material gráfico y técnico que requiera el o los proyectos en los que colabore y que sean propios de los puestos de arquitecto/a técnico/a.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

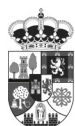
AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **82** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad importante porque aunque existan normas y procedimientos para realizar la tarea éstas son de carácter muy general y su resolución puede trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **29** El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO



Lunes, 7 de junio de 2021

Q: **69** Al puesto se le asigna un grado de responsabilidad importante porque, por la naturaleza de la tarea encomendada a su ocupante, su incorrecta ejecución puede provocar algunos perjuicios incluso en otras unidades del Ayuntamiento aunque existen niveles superiores que deben supervisar la tarea desarrollada.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A//F: **54** Al puesto se le asigna un considerable grado de responsabilidad en tanto que tiene encomendado desarrollar y emitir criterios y considerandos dirigidos a los niveles de jefatura o de dirección técnica, con el fin de que éstos tomen decisiones que, de algún modo, afecten a la generación, desarrollo y/o alteración de Programas, Planes y/o Políticas de actuación que pueden afectar a varias unidades de la organización.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **75** Las tareas encomendadas requieren un grado de esfuerzo mental de grado 4: considerable.

EV: **55** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 3: considerable.

C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

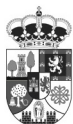
Denominación del Puesto TÉCNICO/A JURÍDICO/A

Requisito:

Grado en derecho o cualquiera de las titulaciones en estas especialidades emitidas en Planes anteriores que la ley contempla o equivalente.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
A2	22



Lunes, 7 de junio de 2021

C- ESP	Ded
428	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	82	44	29	69	0	54	6	0	*	4	75	55	4	6

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con los puestos técnicos en la gestión e implementación de las acciones propias de la unidad administrativa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO**DE APOYO**

Para la elaboración de la documentación que se le demanda a la unidad administrativa a la que esté adscrito/a.

DE COLABORACIÓN

En la elaboración de los informes jurídicos, tramitación e impulso sobre procedimientos de la unidad administrativa.

En la prestación de atención a la ciudadanía, informado sobre trámites y estado de expedientes, así como cualquier otra función necesaria para una mayor agilidad y rapidez en la tramitación y resolución de expedientes.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO**

Cnc **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

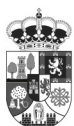
F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **82** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad importante porque aunque existan normas y procedimientos para realizar la tarea éstas son de carácter muy general y su resolución puede trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **29** El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con



Lunes, 7 de junio de 2021

otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **69** Al puesto se le asigna un grado de responsabilidad importante porque, por la naturaleza de la tarea encomendada a su ocupante, su incorrecta ejecución puede provocar algunos perjuicios incluso en otras unidades del Ayuntamiento aunque existen niveles superiores que deben supervisar la tarea desarrollada.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **54** Al puesto se le asigna un considerable grado de responsabilidad en tanto que tiene encomendado desarrollar y emitir criterios y considerandos dirigidos a los niveles de jefatura o de dirección técnica, con el fin de que éstos tomen decisiones que, de algún modo, afecten a la generación, desarrollo y/o alteración de Programas, Planes y/o Políticas de actuación que pueden afectar a varias unidades de la organización.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **75** Las tareas encomendadas requieren un grado de esfuerzo mental de grado 4: considerable.

EV: **55** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 3: considerable.

C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

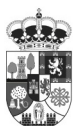
R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto INGENIERO/A OBRAS CIVILES

Requisito:

Grado en Ingeniería de obras públicas, ingeniería civil o cualquiera de las titulaciones en estas especialidades emitidas en Planes anteriores que la ley contempla o equivalente.



Lunes, 7 de junio de 2021

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
A2	22

C- ESP	Ded
428	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/I/F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	82	44	29	69	0	54	6	0	*	4	75	55	4	6

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con los puestos técnicos municipales en la implementación de las acciones previstas en los Proyectos que se desarrollan en el servicio al que está adscrito.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO**DE APOYO**

Para la redacción de proyectos: elaboración de memorias, planos, presupuestos y otros documentos técnicos para la ejecución de obras.

En la dirección de obras.

Para la redacción de pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de servicios y suministros.

DE COLABORACIÓN

En materia de seguridad y salud en proyecto y obra.

En el seguimiento de los contratos de servicios y suministros.

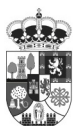
VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO**

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **82** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad importante porque aunque existan normas y procedimientos para realizar la tarea



Lunes, 7 de junio de 2021

éstas son de carácter muy general y su resolución puede trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: 44 El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: 29 El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: 69 Al puesto se le asigna un grado de responsabilidad importante porque, por la naturaleza de la tarea encomendada a su ocupante, su incorrecta ejecución puede provocar algunos perjuicios incluso en otras unidades del Ayuntamiento aunque existen niveles superiores que deben supervisar la tarea desarrollada.

Sup: 0 No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: 54 Al puesto se le asigna un considerable grado de responsabilidad en tanto que tiene encomendado desarrollar y emitir criterios y considerandos dirigidos a los niveles de jefatura o de dirección técnica, con el fin de que éstos tomen decisiones que, de algún modo, afecten a la generación, desarrollo y/o alteración de Programas, Planes y/o Políticas de actuación que pueden afectar a varias unidades de la organización.

R Eq: 6 Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: 0 El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

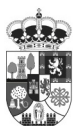
EM: 75 Las tareas encomendadas requieren un grado de esfuerzo mental de grado 4: considerable.

EV: 55 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 3: considerable.

C Am: 4 Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: 6 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded * Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.



Lunes, 7 de junio de 2021

Denominación del Puesto TRABAJADOR/A SOCIAL

Requisito:

Grado en Trabajo Social o cualquiera de las titulaciones en estas especialidades emitidas en Planes anteriores que la ley contempla o equivalente.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
A2	22

C- ESP	Ded
448	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	82	44	29	69	0	54	6	0	*	4	75	30	30	15+10

FINALIDAD

Participar en la elaboración, desarrollo, ejecución directa y evaluación de los programas de intervención social que se le asignen.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

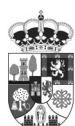
DE APOYO

1. Atención a la ciudadanía en materia de intervención social, abarcando, entre otras, las siguientes tareas:

- Información y difusión de los recursos existentes.
- Recepción de las diferentes demandas que puedan realizar.
- Atención individualizada tanto presencialmente —en el centro municipal o en visitas a domicilio como por cualquier otra vía de comunicación.
- Estudio y evaluación de la demanda planteada para la planificación del programa de intervención.
- Valoración de las necesidades globales de la población atendida a partir de la información recogida de forma cuantitativa y cualitativa y propuesta sobre los recursos necesarios que se deben asignar.
- Propuesta de derivación a otros programas internos o externos.
- Gestión y tramitación de la utilización de los recursos internos o externos.
- Seguimiento de los casos atendidos, realizando en los casos que se requiera visitas domiciliarias.
- Emisión de informe.

DE COLABORACIÓN

Con otros profesionales municipales en el desarrollo de la acción Social en el marco de los programas objeto de financiación.



Lunes, 7 de junio de 2021

En la elaboración y gestión de las diferentes acciones objeto de financiación.
En el desarrollo de servicios propios de la unidad donde se adscribe.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **82** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad importante porque aunque existan normas y procedimientos para realizar la tarea éstas son de carácter muy general y su resolución puede trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **29** El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **69** Al puesto se le asigna un grado de responsabilidad importante porque, por la naturaleza de la tarea encomendada a su ocupante, su incorrecta ejecución puede provocar algunos perjuicios incluso en otras unidades del Ayuntamiento aunque existen niveles superiores que deben supervisar la tarea desarrollada.

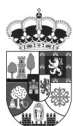
Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **54** Al puesto se le asigna un considerable grado de responsabilidad en tanto que tiene encomendado desarrollar y emitir criterios y considerandos dirigidos a los niveles de jefatura o de dirección técnica, con el fin de que éstos tomen decisiones que, de algún modo, afecten a la generación, desarrollo y/o alteración de Programas, Planes y/o Políticas de actuación que pueden afectar a varias unidades de la organización.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO



Lunes, 7 de junio de 2021

- EF: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.
- EM: 75 Las tareas encomendadas requieren un grado de esfuerzo mental de grado 4: considerable.
- EV: 30 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 2: ligero.
- C Am: 30 Las condiciones ambientales son de grado 2: "las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados pero expuesto a algún elemento nocivo o desagradable".
- R Pr: 15 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 2: riesgo de que el ocupante pueda sufrir lesiones moderadas.
- Ded * Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto EDUCADOR/A SOCIAL

Requisito:

Grado en Educación Social o cualquiera de las titulaciones en estas especialidades emitidas en
Planes anteriores que la ley contempla o equivalente.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
A2	22

C- ESP	Ded
429	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/WF	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	82	44	29	69	0	54	6	0	*	4	75	30	30	6

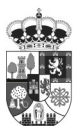
FINALIDAD

Participar en la elaboración, desarrollo, ejecución directa y evaluación de los programas de intervención socio comunitaria o educativa que se le asignen.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

En la elaboración y gestión de los diferentes programas y acciones objeto de la financiación.



Lunes, 7 de junio de 2021

DE COLABORACIÓN

Colaborar con otros profesionales en la implementación y desarrollo de la acción Socio comunitaria que se llevan a cabo en la unidad en la que está adscrito.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **82** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad importante porque aunque existan normas y procedimientos para realizar la tarea éstas son de carácter muy general y su resolución puede trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **29** El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.

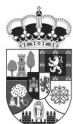
RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **69** Al puesto se le asigna un grado de responsabilidad importante porque, por la naturaleza de la tarea encomendada a su ocupante, su incorrecta ejecución puede provocar algunos perjuicios incluso en otras unidades del Ayuntamiento aunque existen niveles superiores que deben supervisar la tarea desarrollada.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **54** Al puesto se le asigna un considerable grado de responsabilidad en tanto que tiene encomendado desarrollar y emitir criterios y considerandos dirigidos a los niveles de jefatura o de dirección técnica, con el fin de que éstos tomen decisiones que, de algún modo, afecten a la generación, desarrollo y/o alteración de Programas, Planes y/o Políticas de actuación que pueden afectar a varias unidades de la organización.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil



Lunes, 7 de junio de 2021

reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **75** Las tareas encomendadas requieren un grado de esfuerzo mental de grado 4: considerable.

EV: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 2: ligero.

C Am: **30** Las condiciones ambientales son de grado 2: "las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados pero expuesto a algún elemento nocivo o desagradable".

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

GRUPO B:

Denominación del Puesto INTÉRPRETE EN LENGUA DE SIGNOS

Requisito:

Grado superior de formación profesional en Interpretación de la Lengua de Signos.

GRUPO Y NIVEL

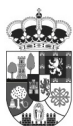
GRUPO	NIVEL
B	18

C- ESP	Ded
214	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	58	20	19	37	0	0	6	0	*	4	30	30	4	6

FINALIDAD



Lunes, 7 de junio de 2021

Apoyo a los puestos técnicos de la oficina de accesibilidad y colaboración con las entidades externas que, por los procedimientos reglados, lo soliciten al Ayuntamiento.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

Apoyar a los profesionales municipales en la interpretación de los mensajes de lengua oral a lengua de signos española y viceversa, en aquellos actos en los que se demande su presencia.

DE COLABORACIÓN

Colaborar en las pertinentes adaptaciones espaciales y lingüísticas para favorecer la accesibilidad de las personas sordas y sordo ciegas en diferentes ámbitos, en los que surgen barreras de comunicación entre ellas y las personas oyentes derivadas del uso de distintas lenguas.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **58** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados, aunque sus decisiones puedan trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: **20** Las relaciones tienen una dificultad escasa porque son ocasionales y sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

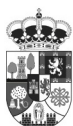
R Int: **19** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **37** Los errores en la ejecución de las tareas pueden afectar a su unidad de trabajo, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.



Lunes, 7 de junio de 2021

R Eq: 6 Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: 0 El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: 30 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.

EV: 30 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 2: ligero.

C Am: 4 Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: 6 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded * Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Requisito:

Grado superior de formación profesional en Prevención de Riesgos Laborales.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
B	18

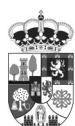
C- ESP	Ded
224	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/WF	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	58	20	29	37	0	0	6	0	*	4	30	30	4	6

FINALIDAD

Funciones de apoyo y colaboración en el desarrollo de las distintas actividades preventivas promovidas y desarrolladas por la Unidad Administrativa: Prevención de Riesgos Laborales,



Lunes, 7 de junio de 2021

en el marco de sus competencias profesionales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

En la realización de evaluaciones de riesgos, propuesta de medidas preventivas y seguimiento de las mismas.

En la realización de actividades de información y formación básica de trabajadores.

En la realización de las investigaciones de los accidentes de trabajo.

En la realización de actuaciones en situaciones de emergencia y de primeros auxilios.

DE COLABORACIÓN

En el desarrollo de las memorias de vigilancia en la salud, accidentes de trabajo, formación, etc.

En cualquier otra función asignada como auxiliar, complementaria o de colaboración a la unidad administrativa de Prevención de Riesgos Laborales.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

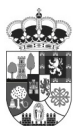
C Jui: **58** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados, aunque sus decisiones puedan trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: **20** Las relaciones tienen una dificultad escasa porque son ocasionales y sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **29** El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **37** Los errores en la ejecución de las tareas pueden afectar a su unidad de trabajo, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan



Lunes, 7 de junio de 2021

procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A//F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.

EV: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 2: ligero.

C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto TÉCNICO SUPERIOR EN PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Requisito:

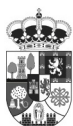
Grado superior de formación profesional en Promoción de la Igualdad de Género.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
B	18

C- ESP	Ded
228	*

C. ESPECIFICO



Lunes, 7 de junio de 2021

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/IF	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	58	44	9	37	0	0	6	0	*	4	30	30	4	6

FINALIDAD

Desarrollo de funciones de apoyo y colaboración con el personal técnico de la Oficina de Igualdad para el desarrollo de los programas propios de esta unidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

En la elaboración de estudios, en el contexto municipal, para establecer las bases de programas y acciones de promoción, prevención e intervención.

En los procedimientos administrativos que se llevan a cabo desde esta unidad como consecuencia de la atención individualizada que se presta a las mujeres.

DE COLABORACIÓN

En el desarrollo de acciones, grupales o individuales, implícitas en los programas en los que esté adscrita o en el plan de trabajo de la unidad (de sensibilización, prevención, capacitación, seguimiento...).

En la evaluación y valoración de las actividades, programas y procedimientos.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

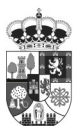
F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **58** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados, aunque sus decisiones puedan trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **9** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.



Lunes, 7 de junio de 2021

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **37** Los errores en la ejecución de las tareas pueden afectar a su unidad de trabajo, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A//F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.

EV: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 2: ligero.

C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto **TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL**

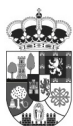
Requisito:

Grado superior de formación profesional en Integración Social.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
B	18

C- ESP	Ded
228	0



Lunes, 7 de junio de 2021

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	58	44	9	37	0	0	6	0	0	4	30	30	4	6

FINALIDAD

Apoyo y colaboración técnica en la Oficina de Accesibilidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

En las tareas propias de la Secretaría de la Comisión de Accesibilidad.

En la atención al público, proporcionando información y en su caso, derivación de las cuestiones relativas a las personas con discapacidad.

DE COLABORACIÓN

En la gestión de la bolsa de empleo para personas con discapacidad: atención al público, información, derivación ...

En el seguimiento del Plan de Inclusión y participación en las comisiones de evaluación pertinentes.

En la gestión del Plan de Subvenciones de acción social, categoría B, que incluye los proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida y autonomía de las personas con discapacidad y sus familiares.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

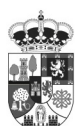
Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **58** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados, aunque sus decisiones puedan trascender a toda su unidad de trabajo.

R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a



Lunes, 7 de junio de 2021

procedimientos generales.

R Int: **9** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **37** Los errores en la ejecución de las tareas pueden afectar a su unidad de trabajo, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.

EV: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 2: ligero.

C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

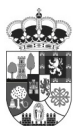
Denominación del Puesto TÉCNICO/A SUPERIOR DE ÁREA SOCIAL

Requisito:

Grado superior de formación profesional en Integración Social o equivalente.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
B	18



Lunes, 7 de junio de 2021

C- ESP	Ded
214	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	34	44	19	37	0	0	6	0	*	4	30	4	30	6

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con los profesionales del IMAS en la planificación, implementación, control, evaluación y mejora continua de las actividades del programa de Ayuda a Domicilio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

En el seguimiento de las personas usuarias mediante contactos telefónicos y visitas domiciliarias.

A los profesionales del IMAS en el control y seguimiento de las incidencias o anomalías observadas en el desarrollo del programa de Ayuda a domicilio.

Para la recogida de datos para facturación y productividad.

DE COLABORACIÓN

En la realización del cuadrante de incidencias (suplencias de auxiliares).

En la comunicación y avisos telefónicos con auxiliares de ayuda a domicilio, personas usuarias y personal técnico de la entidad contratante.

En la realización y distribución de los instrumentos de registro adecuados al servicio.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

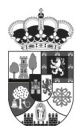
DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: 0 Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: 0 Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: 34 Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados, y sus decisiones no tienen más trascendencia más allá de su puesto de trabajo.



Lunes, 7 de junio de 2021

R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **19** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **37** Los errores en la ejecución de las tareas pueden afectar a su unidad de trabajo, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.

EV: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.

C Am: **30** Las condiciones ambientales son de grado 2: "las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados pero expuesto a algún elemento nocivo o desagradable".

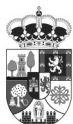
R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

GRUPO C: SUBGRUPO C1

Denominación del Puesto MONITOR/A HUERTOS DE OCIO

Requisito:



Lunes, 7 de junio de 2021

Bachiller o equivalente con certificado de profesionalidad nivel 3 de agricultura ecológica o similar de la familia profesional agraria.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
C1	17

C- ESP	Ded
204	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	34	31	13	37	0	0	6	0	*	29	5	4	30	15

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con los profesionales de la Universidad Popular en los talleres de "Huerto de Ocio".

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

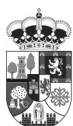
Apoyo en el mantenimiento de los jardines, instalaciones y zonas comunes de los entornos de los huertos de San Jorge y Carvajales y más concretamente:

- Riego, Poda de árboles (frutales y ornamentales), setos, arbustos y planta no leñosas.
- Control de herramientas, seguimiento de inventario.
- Siega de césped con cortacésped y desbrozadora.
- Fumigado de plantas.
- Recuperación de espacios deteriorados.
- Labranza de espacios con moto azada.
- Mantenimiento de herramientas a motor (desbrozadora, cortacésped, moto azada y motosierra).

DE COLABORACIÓN

Colaborar en el asesoramiento y asistencia técnica docente, tanto práctica como teórica, a las personas participantes de los huertos de ocio sobre el cultivo ecológico del huerto y de manera más concreta sobre:

- Épocas de siembra y qué sembrar,
- Técnicas de cultivo
- Requerimiento de las plantas;
- Plagas y enfermedades de los cultivos;
- Cómo elaborar plaguicidas y funguicidas ecológicos en el huerto, realización de plaguicidas ecológicos;



Lunes, 7 de junio de 2021

- El uso y manejo de plaguicidas y funguicidas en el huerto;
- Necesidades de riego y abono de los cultivos;
- Apertura y cierre huertos de San Jorge y Carvajales.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **34** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados y sus decisiones no tienen más trascendencia más allá de su puesto de trabajo.

R Ext: **31** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones esporádicas con agentes externos del ayuntamiento y cuando las tiene son sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **13** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **37** Los errores en la ejecución de las tareas pueden afectar a su unidad de trabajo, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

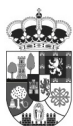
R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **29** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 2: ligero.

EM: **5** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 1: mínimo.

EV: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.



Lunes, 7 de junio de 2021

C Am: **30** Las condiciones ambientales son de grado 2: "las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados pero expuesto a algún elemento nocivo o desagradable".

R Pr: **15** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 2: riesgo de que el ocupante pueda sufrir lesiones moderadas.

Ded * Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto GESTOR/A CULTURAL

Requisito:

Bachiller o equivalente en posesión del certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad: dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales o equivalentes.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
C1	17

C- ESP	Ded
214	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	34	44	19	37	0	0	6	0	*	4	30	30	4	6

FINALIDAD

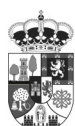
Apoyar y colaborar con los profesionales del ayuntamiento en el desarrollo de programas, proyectos y actividades, que contribuyan a una mayor actividad en las diferentes expresiones artísticas y culturales adaptadas a diferentes colectivos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

A los profesionales del ayuntamiento en la elaboración de programas, proyectos y actividades, que contribuyan a una mayor actividad en las diferentes expresiones artísticas adaptadas a diferentes colectivos.

En las estrategias de utilización de los instrumentos informáticos en el campo cultural.



Lunes, 7 de junio de 2021

Al personal técnico de su departamento en las estrategias de “descentralizar la Cultura” en colaboración con las diferentes Concejalías municipales (Participación Ciudadana, Asuntos Sociales, Universidad Popular, ...) y en los distintos espacios municipales.

A la Red de Bibliotecas Municipales, tanto en actividades de animación a la lectura ...

DE COLABORACIÓN

En las estrategias encaminadas a potenciar el uso del Centro, constituyendo un punto de encuentro cultural.

En las distintas actividades que se realice desde su unidad.

En la recogida y clasificación de la información de todas las actividades culturales, de la propia administración y de terceros y su posterior difusión.

En la planificación, seguimiento y difusión de actividades culturales, Agenda del mes, Exposiciones, Concursos, Pequeños Conciertos

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **34** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados y sus decisiones no tienen más trascendencia más allá de su puesto de trabajo.

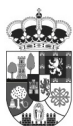
R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **19** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **37** Los errores en la ejecución de las tareas pueden afectar a su unidad de trabajo, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.



Lunes, 7 de junio de 2021

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.

EV: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 2: ligero.

C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto DINAMIZADOR/A SOCIO CULTURAL

Requisito:

Bachillerato o equivalente con Certificado de profesionalidad de nivel 3 de "dinamización comunitaria" o "dinamización de actividades de tiempo libre, educativo, infantil o juvenil" o similar de la familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

GRUPO Y NIVEL

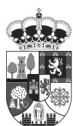
GRUPO	NIVEL
C1	17

C- ESP	Ded
214	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/I/F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	34	44	19	37	0	0	6	0	*	4	30	4	30	6

FINALIDAD



Lunes, 7 de junio de 2021

Apoyar y colaborar con los profesionales del Ayuntamiento en la promoción y dinamización de las actividades socio culturales en el municipio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

En el acompañamiento en programas de ocio alternativo.

En tareas del área de dinamización socio-educativas del Ayuntamiento.

En programas de apoyo socio-educativo con menores en escuelas de verano, en los programas de estudio asistido durante el año escolar y en cualquier otro recursos socioeducativos del Ayuntamiento.

DE COLABORACIÓN

Colaboración en la organización y realización de las actividades de dinamización socio-culturales dirigidos a:

- Alumnos/as de los colegios e institutos de la ciudad.
- Participantes de los Centros de Diversidad funcional de Cáceres,
- Participantes de los Centros de Mayores de la ciudad.
- Participantes de los centros cívicos o asociaciones de vecinos.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

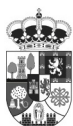
C Jui: **34** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados y sus decisiones no tienen más trascendencia más allá de su puesto de trabajo.

R Ext: **44** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones ocasionales con agentes externos del ayuntamiento sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **19** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **37** Los errores en la ejecución de las tareas pueden afectar a su unidad de trabajo,



Lunes, 7 de junio de 2021

e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.

EV: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.

C Am: **30** Las condiciones ambientales son de grado 2: "las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados pero expuesto a algún elemento nocivo o desagradable".

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICO

Requisito:

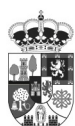
Titulación de Bachiller con certificado de profesionalidad de sistemas microinformáticos o similares de la familia profesional Informática y comunicaciones o bien grado medio de formación profesional en sistemas microinformático y redes o equivalente.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
C1	17

C- ESP	Ded
212	*

C. ESPECIFICO



Lunes, 7 de junio de 2021

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	34	7	19	37	0	0	16	0	*	4	5	80	4	6

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con el resto de los profesionales de su unidad en el desarrollo de tareas propias de los técnicos auxiliares de informática.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

Al soporte para la Administración Electrónica.

A la gestión de contenidos de la Página Web.

En el control página Web Archivo Histórico.

En la atención a las consultas por internet, digitalización y envío.

En la atención a investigadores.

En el mantenimiento de todas las instalaciones informáticas que se han realizado dentro del Programa Patrimonio Inteligente, tales como la web de turismo, el portal profesional, monitorización de elementos patrimoniales, tótems, bigdata, Cáceres-Card.

DE COLABORACIÓN

En la maquetación documental y edición de contenido multimedia y gráfico corporativo.

En la realización de trabajos de imagen Archivo Histórico, documento del mes, exposiciones, notas de prensa.

En la digitalización de documentos.

En la asistencia informática Fototeca Municipal.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

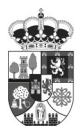
DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: 0 Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: 0 Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: 34 Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de



Lunes, 7 de junio de 2021

dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados y sus decisiones no tienen más trascendencia más allá de su puesto de trabajo.

R Ext: **7** El puesto de trabajo no conlleva la necesidad de relaciones externas.

R Int: **19** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **37** Los errores en la ejecución de las tareas pueden afectar a su unidad de trabajo, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **16** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos de difícil y costosa reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **5** Las tareas a realizar son básicamente rutinarias y repetitivas, sometidas a procedimientos normalizados que no precisan la elección de ningún método alternativo para su ejecución.

EV: **80** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 4: grande.

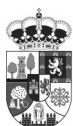
C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto DELINEANTE

Requisito:



Lunes, 7 de junio de 2021

Título de Formación Profesional de Segundo Grado en Delineación, Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación, Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil, o equivalentes.

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
C1	17

C- ESP	Ded
215	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	34	20	9	37	0	0	16	0	*	4	30	55	4	6

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con el resto de los profesionales de su unidad en el desarrollo de tareas propias de los/as delineantes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

En los procedimientos relacionados con las competencias de caminos públicos entre diferentes instituciones públicas y privadas.

Para la realización de informes sobre cesiones de terreno municipal y para el establecimiento de diferente mobiliario urbano atendiendo a la normativa establecida en las ordenanzas municipales.

En el archivo, custodia y mantenimiento de la cartografía municipal, proyectos municipales y planos en general.

DE COLABORACIÓN

En la elaboración de planos, así como en la recogida, análisis y tratamiento informático de los datos pertinentes a través de medios técnicos y los aparatos topográficos adecuados.

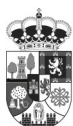
En la confección de la documentación gráfica de los proyectos.

En la realización de mediciones y valoraciones de locales y fincas.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.



Lunes, 7 de junio de 2021

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **34** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados y sus decisiones no tienen más trascendencia más allá de su puesto de trabajo.

R Ext: **20** Las relaciones tienen una dificultad escasa porque son ocasionales y sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **9** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **37** Los errores en la ejecución de las tareas pueden afectar a su unidad de trabajo, e incidir directamente en los usuarios u otros agentes externos a pesar de que existan procedimientos de verificación y supervisión superior.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **16** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos de difícil y costosa reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

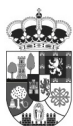
EM: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.

EV: **55** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 3: considerable.

C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.



Lunes, 7 de junio de 2021

GRUPO C: SUBGRUPO C2

Denominación del Puesto AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Requisito:

Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente con certificado de profesionalidad del nivel 2 de "Actividades de Gestión Administrativa" o similares de la familia profesional de "administración y Gestión" (en su defecto se aplicará lo establecido en el documento de criterios para la valoración en el contexto de la catalogación de los puestos de trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares -punto 1, 3-).

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
C2	15

C- ESP	Ded
226	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/I/F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	33	33	25	30	0	0	6	0	*	4	30	55	4	6

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con el resto de los profesionales de su unidad en el desarrollo de tareas propias de los auxiliares administrativos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

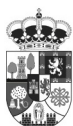
Para la transcripción de informes, memorias, cartas, notificaciones, propuestas y escritos generados en la sección.

Para la realización del inventario de bienes y materiales.

En la atención telefónica e información general al ciudadano así como a otras instituciones públicas o privadas en lo referente a consultas relacionadas con el área de competencia.

COLABORACIÓN

En actividades administrativas de tramitación, preparación y comprobación de documentación, actualización, elaboración y administración de datos que se genere en la sección.



Lunes, 7 de junio de 2021

En el tratamiento informático, archivo, fotocopiado y traslado de expedientes y de documentación.

En el registro diaria de la entrada y salida de documentos, tanto internos como externos, pasar a la firma documentación y expedientes diversos y proceder a su distribución y despachar la correspondencia.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **33** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados y sus decisiones no tienen más trascendencia más allá de su puesto de trabajo.

R Ext: **33** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones esporádicas con agentes externos del ayuntamiento y cuando las tiene son sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **25** El puesto tiene asignado un grado de dificultad importante en las relaciones con otros profesionales del ayuntamiento porque el desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones estables con otros profesionales del ayuntamiento para tratar asuntos que en general se ajustan a procedimientos y normas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

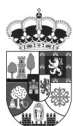
Q: **30** La tarea asignada conlleva la responsabilidad de la correcta ejecución de la tareas demandas, los posibles errores son relativamente fácil corregirlos, y en todo caso sus consecuencias afectarían sólo a la unidad donde se ubica el puesto de trabajo.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.



Lunes, 7 de junio de 2021

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

- EF: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.
- EM: 30 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.
- EV: 55 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 3: moderado.
- C Am: 4 Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales
- R Pr: 6 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.
- Ded * Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto AUXILIAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Requisito:

Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente con certificado de profesionalidad del nivel 2 de "Promoción turística Local e información al visitante" o similares de la familia profesional de "Hostelería y turismo" (en su defecto se aplicará lo establecido en el documento de criterios para la valoración en el contexto de la catalogación de los puestos de trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares -punto 1, 3-).

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
C2	15

C- ESP	Ded
191	*

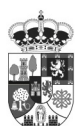
C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	33	33	3	30	0	0	6	3	*	4	30	4	30	15

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con el resto de los profesionales de la sección de turismo del Ayuntamiento de Cáceres en el desarrollo de tareas propias de auxiliar de información turística.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO



Lunes, 7 de junio de 2021

DE APOYO

1. En la tramitación de solicitudes de información por correo ordinario y electrónico y teléfono.
2. En la venta y control de entradas, arqueo de la caja, realización de ingreso del importe obtenido mediante dicha venta.
3. Para la guarda y custodia del Centro de trabajo.

DE COLABORACIÓN

1. En la Información y Atención al Público sobre:
 - Los sitios y lugares turísticos o de interés, monumentos, museos, etc., con contenidos, horarios y precios de entrada.
 - La oferta turística con servicios, horarios y precios: transporte, alojamiento, restauración, agencia de viajes, agencias de alquiler de automóviles, etc.
 - Los datos y direcciones de servicios de interés: consulados, hospitales, médicos, policía, etc.
2. En el control del flujo de visitantes en el interior del centro turístico, velar por el orden y organización de las visitas tanto individuales como colectivas.
3. En la explicación sobre los materiales expuestos o los monumentos que ocupan los Centros Turísticos de la ciudad de Cáceres, teniendo en cuenta que puede estar destinado en cualquiera de ellos.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

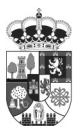
F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **33** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados y sus decisiones no tienen más trascendencia más allá de su puesto de trabajo.

R Ext: **33** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones esporádicas con agentes externos del ayuntamiento y cuando las tiene son sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **3** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.



Lunes, 7 de junio de 2021

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **30** La tarea asignada conlleva la responsabilidad de la correcta ejecución de la tareas demandas, los posibles errores son relativamente fácil corregirlos, y en todo caso sus consecuencias afectarían sólo a la unidad donde se ubica el puesto de trabajo.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A//F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **3** Las tareas encomendadas conllevan una responsabilidad económica de grado 1: baja.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.

EV: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.

C Am: **30** Las condiciones ambientales son de grado 2: "las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados pero expuesto a algún elemento nocivo o desagradable".

R Pr: **15** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 2: riesgo de que el ocupante pueda sufrir lesiones moderadas.

Ded * Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

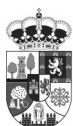
Denominación del Puesto AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Requisito:

Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente con certificado de profesionalidad del nivel 2 de "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio" o similares de la familia profesional de "Servicios socioculturales y a la comunidad" (en su defecto se aplicará lo establecido en el documento de criterios para la valoración en el contexto de la catalogación de los puestos de trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares - punto 1, 3-).

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
C2	15



Lunes, 7 de junio de 2021

C- ESP	Ded
213	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/I/F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	9	7	9	30	0	0	6	0	*	55	5	4	30	38+20

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con los profesionales del IMÁS en el desarrollo del Programa de Ayuda a domicilio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

A los/las profesionales del IMÁS en asuntos de su competencia y que conciernen a las personas que atienden.

DE COLABORACIÓN

Colaborar siguiendo las pautas de actuación indicadas por el personal técnico en las siguientes prestaciones:

- Ayudas de carácter personal: relativas a facilitar apoyo personal, compañía, apoyo en la higiene personal, toma de alimentos, apoyo en la movilización dentro del hogar, acompañamiento fuera del hogar, facilitar actividades de ocio.
- Ayudas de carácter doméstico: relativas a la limpieza y mantenimiento del hogar, preparación de alimentos, compras, plancha y cosido de ropa.
- Ayudas de carácter social y educativo, relativas al fomento de hábitos saludables, apoyo en realización de trámites administrativos, fomento de relaciones sociales, acompañamiento en el domicilio/respiro familiar.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

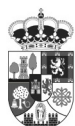
DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **9** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad escasa porque las tareas a desempeñar se consideran fáciles en tanto que están sujetas a normas, procedimientos y prácticas estandarizadas y sus decisiones no trascienden de su puesto de trabajo.



Lunes, 7 de junio de 2021

R Ext: 7 El puesto de trabajo no conlleva la necesidad de relaciones externas.

R Int: 9 El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: 30 La tarea asignada conlleva la responsabilidad de la correcta ejecución de la tareas demandas, los posibles errores son relativamente fácil corregirlos, y en todo caso sus consecuencias afectarían sólo a la unidad donde se ubica el puesto de trabajo.

Sup: 0 No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: 0 El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: 6 Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: 0 El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: 55 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 3: medio

EM: 5 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 1: mínimo.

EV: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.

C Am: 30 Las condiciones ambientales son de grado 2: "las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados pero expuesto a algún elemento nocivo o desagradable".

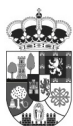
R Pr: 38 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 3: riesgo de que el ocupante pueda sufrir lesiones graves.

Ded * Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto AUXILIAR DE BIBLIOTECA

Requisito:

Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente con certificado de profesionalidad del nivel 2 de "Servicios Bibliotecarios" o similares de la familia profesional de "Servicios socio culturales y a la comunidad" (en su defecto se aplicará lo establecido en el documento de criterios para la valoración en el contexto de la catalogación de los puestos de trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares -punto 1, 3-).



Lunes, 7 de junio de 2021

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
C2	15

C- ESP	Ded
166	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	33	20	3	30	0	0	6	0	*	4	30	30	4	6

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con el resto de los profesionales de su unidad en el desarrollo de tareas de vigilancia y ayuda en el buen funcionamiento de las bibliotecas donde desarrollen su labor.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

En el registro y sellado de las adquisiciones.

En la gestión de préstamos domiciliario.

DE COLABORACIÓN

En la Información y Atención al Público.

En el control del flujo de usuarios en el interior del centro, velando por el orden y organización de los usuarios.

En la ordenación y recolocación de fondos en las estanterías y del depósito.

En la toma de datos para la realización de estadísticas y encuestas de interés para su departamento.

En la recepción y ordenación de las publicaciones periódicas y prensa del día.

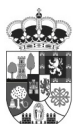
VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: 0 Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: 0 Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.



Lunes, 7 de junio de 2021

C Jui: **33** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad moderado porque la actividad está determinada por normas y procedimientos estandarizados y sus decisiones no tienen más trascendencia más allá de su puesto de trabajo.

R Ext: **20** Las relaciones tienen una dificultad escasa porque son ocasionales y sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **3** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **30** La tarea asignada conlleva la responsabilidad de la correcta ejecución de la tareas demandadas, los posibles errores son relativamente fácil corregirlos, y en todo caso sus consecuencias afectarían sólo a la unidad donde se ubica el puesto de trabajo.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 1: mínimo.

EM: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 2: ligero.

EV: **30** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 2: ligeramente mayor normal.

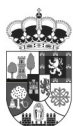
C Am: **4** Las condiciones ambientales son de grado 1: las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados con buenas condiciones ambientales.

R Pr: **6** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 1: escaso y en todo caso sólo podría ocasionar lesiones leves.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

GRUPO AP

Denominación del Puesto GUARDA PORTERO DE INSTALACIONES



Lunes, 7 de junio de 2021

Requisito:

Certificado de Escolaridad o equivalente con certificación del nivel 1 de "operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas o similares de la familia profesional actividades físicas deportivas (en su defecto se aplicará lo establecido en el documento de criterios para la valoración en el contexto de la catalogación de los puestos de trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares -punto 1, 3-).

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
AP	14

C- ESP	Ded
182	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	9	33	0	12	0	0	6	3	*	55	5	4	30	15+10

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con el resto de los profesionales de su unidad en el desarrollo de tareas propias de los guardas porteros de instalaciones deportivas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

En la apertura y cierre de instalaciones.

En el control de los cuadros de luces (siempre cerrados) y sistemas de riego.

En labores de operario en eventos organizados o patrocinados por el IMD en distintos puntos de la ciudad.

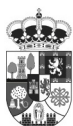
DE COLABORACIÓN

En el control de cuadrante de entrenamientos y actividades diarias.

En la limpieza de suelos, recogida de papeleras, contenedores, hierbas, etc ... así como trabajos de pintura y jardinería en general.

En la limpieza, colocación y control de las entradas y salidas de material de los almacenes. Retirando solo aquellos que estén previamente autorizados.

En la limpieza y mantenimiento de la cartelería colocada en las cristalerías y zonas habilitadas, retirando aquellas no organizadas por el IMD o que estén colocadas en los lugares asignados.



Lunes, 7 de junio de 2021

En la revisión de las instalaciones y de canastas, porterías, locales, salidas, desagües, vestuarios, etc, y en la solución de las deficiencias que sea posible y en su defecto anotando las restantes para su comunicación al Encargado.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **9** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad escasa porque las tareas a desempeñar se consideran fáciles en tanto que están sujetas a normas, procedimientos y prácticas estandarizadas y sus decisiones no trascienden de su puesto de trabajo.

R Ext: **33** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones esporádicas con agentes externos del ayuntamiento y cuando las tiene son sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **0** El puesto de trabajo no conlleva relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **12** Los errores que puede cometer en el desempeño de la tarea son fácilmente evitable; aunque si acontecen pueden repercutir en toda su unidad de trabajo.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A//F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

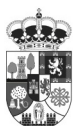
R Ec: **3** Las tareas encomendadas conlleva una responsabilidad económica de grado 1: baja.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **55** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 3: medio.

EM: **5** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 1: mínimo.

EV: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.



Lunes, 7 de junio de 2021

C Am: **30** Las condiciones ambientales son de grado 2: "las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados pero expuesto a algún elemento nocivo o desagradable".

R Pr: **15** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 2: riesgo de que el ocupante pueda sufrir lesiones moderadas.

Ded ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto ORDENANZA

Requisito:

Certificado de Escolaridad o equivalente con certificación del nivel 1 de "operaciones auxiliares de servicios administrativos generales" o similares de la familia profesional "administración y gestión" (en su defecto se aplicará lo establecido en el documento de criterios para la valoración en el contexto de la catalogación de los puestos de trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares -punto 1, 3-).

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
AP	14

C- ESP	Ded
173	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/IF	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	9	33	15	12	0	0	6	0	*	29	5	4	30	15+15

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con el resto de los profesionales de su unidad en el desarrollo de tareas propias de los ordenanzas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

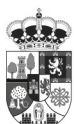
DE APOYO

En la apertura y cierre de las distintas sedes del Ayuntamiento.

En tareas de recogida y entrega de correo del Ayuntamiento.

DE COLABORACIÓN

En la entrega de vales para citas de la atención diaria.



Lunes, 7 de junio de 2021

En la entrega y control de vales para la bonificación del transporte urbano.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **9** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad escasa porque las tareas a desempeñar se consideran fáciles en tanto que están sujetas a normas, procedimientos y prácticas estandarizadas y sus decisiones no trascienden de su puesto de trabajo.

R Ext: **33** El desarrollo de las tareas encomendadas implica mantener relaciones esporádicas con agentes externos del ayuntamiento y cuando las tiene son sobre asuntos que se adaptan a procedimientos generales.

R Int: **15** El puesto de trabajo no conlleva apenas relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **12** Los errores que puede cometer en el desempeño de la tarea son fácilmente evitable; aunque si acontecen pueden repercutir en toda su unidad de trabajo.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A//F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

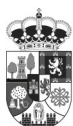
CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **29** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 2: ligero.

EM: **5** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 1: mínimo.

EV: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.

C Am: **30** Las condiciones ambientales son de grado 2: "las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados pero expuesto a algún elemento nocivo o desagradable".



Lunes, 7 de junio de 2021

R Pr: 15 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 2: riesgo de que el ocupante pueda sufrir lesiones moderadas.

Ded * Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto LIMPIADOR/A

Requisitos

Certificado de Escolaridad o equivalente con certificación del nivel 1 en "limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales" o similares (en su defecto se aplicará lo establecido en el documento de criterios para la valoración en el contexto de la catalogación de los puestos de trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares -punto 1, 3-).

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
AP	14

C- ESP	Ded
144	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/IF	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	9	0	0	5	0	0	6	0	*	55	5	4	30	15+15

FINALIDAD

Apoyar y colaborar en las tareas de limpieza y mantenimiento en las dependencias o instalaciones municipales o de competencia municipal.

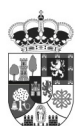
FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

En la realización de las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales municipales, seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.

DE COLABORACIÓN

Con el resto de los puestos de limpiador/a del Ayuntamiento para el desarrollo de todas aquellas tareas análogas a las funciones del puesto que por razón del servicio se le encomienden.



Lunes, 7 de junio de 2021

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **9** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad escasa porque las tareas a desempeñar se consideran fáciles en tanto que están sujetas a normas, procedimientos y prácticas estandarizadas y sus decisiones no trascienden de su puesto de trabajo.

R Ext: **0** El puesto de trabajo no conlleva la necesidad de relaciones externas.

R Int: **0** El puesto de trabajo no conlleva relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **5** Los errores que pueden acontecer en el desempeño de la tarea son fácilmente evitable; y en todo caso si suceden sus consecuencias no deben repercutir más que a su propio puesto de trabajo.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **55** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 3: medio

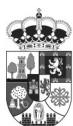
EM: **5** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 1: mínimo.

EV: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.

C Am: **30** Las condiciones ambientales son de grado 2: "las tareas se realizan básicamente en recintos cerrados pero expuesto a algún elemento nocivo o desagradable".

R Pr: **15** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 2: riesgo de que el ocupante pueda sufrir lesiones moderadas.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada



Lunes, 7 de junio de 2021

momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.

Denominación del Puesto PEÓN DE CEMENTERIO

Requisitos

Certificado de Escolaridad o equivalente con certificación del nivel 1 de la familia profesional "Edificación y obra civil (en su defecto se aplicará lo establecido en el documento de criterios para la valoración en el contexto de la catalogación de los puestos de trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares -punto 1, 3-).

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
AP	14

C- ESP	Ded
227	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/IF	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	9	7	3	5	0	0	6	0	*	80	5	4	55	38+15

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con el resto de los profesionales de su unidad en el desarrollo de tareas propias de los peones en las instalaciones municipales del cementerio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

- Apertura de nichos para exhumaciones y enterramientos
- Reducción de restos calavéralos
- Inhumación de cenizas
- Traslado de restos

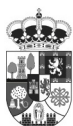
DE COLABORACIÓN

- Montaje de lápidas
- Arreglos varios de albañilería
- Limpieza

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.



Lunes, 7 de junio de 2021

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **9** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad escasa porque las tareas a desempeñar se consideran fáciles en tanto que están sujetas a normas, procedimientos y prácticas estandarizadas y sus decisiones no trascienden de su puesto de trabajo.

R Ext: **7** El puesto de trabajo no conlleva la necesidad de relaciones externas.

R Int: **3** El puesto de trabajo no conlleva apenas la necesidad de relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **5** Los errores que pueden acontecer en el desempeño de la tarea son fácilmente evitable; y en todo caso si suceden sus consecuencias no deben repercutir más que a su propio puesto de trabajo.

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **80** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 4: considerable.

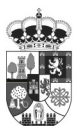
EM: **5** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 1: mínimo.

EV: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.

C Am: **55** Las condiciones ambientales son de grado 3: "las tareas se realizan en ambientes que conlleva la exposición moderada a elementos nocivos o desagradables".

R Pr: **38** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 3: riesgo de que el ocupante pueda sufrir lesiones graves.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.



Lunes, 7 de junio de 2021

Denominación del Puesto PEÓN/A ALBAÑILERÍA

Requisitos

Certificado de Escolaridad o equivalente con certificación del nivel 1 de la familia profesional "Edificación y obra civil" (en su defecto se aplicará lo establecido en el documento de criterios para la valoración en el contexto de la catalogación de los puestos de trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares -punto 1, 3-).

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
AP	14

C- ESP	Ded
222	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A/I/F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	9	0	0	5	0	0	6	0	*	80	5	4	55	38+20

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con el resto de los profesionales de su unidad en desarrollo de tareas propias de los peones de albañilería.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

- Apoyar y ayudar a los/as oficiales/as a preparar y mantener los tajos: Cortar materiales, demoler, rozar y rellenar, perforar, colocar tubos para cables, compactar tierra, excavar manualmente, perfilar, amasar hormigones, morteros, pastas de yeso, escayola, cemento y cal, a mano o con maquinaria, etc.

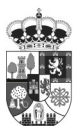
DE COLABORACIÓN

Colaborar en la realización de las tareas propias de peón de albañilería, y especialmente en:

- Cargar y transportar materiales
- Limpiar los tajos, retirar los escombros y desechos y depositarlos en los contenedores.
- Montar, mantener y desmontar andamios, escaleras, plataformas móviles, redes, barandillas, etc.
- Señalizar la obra.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO



Lunes, 7 de junio de 2021

Cnc: 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: 0 Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: 0 Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: 9 Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad escasa porque las tareas a desempeñar se consideran fáciles en tanto que están sujetas a normas, procedimientos y prácticas estandarizadas y sus decisiones no trascienden de su puesto de trabajo.

R Ext: 0 El puesto de trabajo no conlleva la necesidad de relaciones externas.

R Int: 0 El puesto de trabajo no conlleva relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: 5 Los errores que pueden acontecer en el desempeño de la tarea son fácilmente evitable; y en todo caso si suceden sus consecuencias no deben repercutir más que a su propio puesto de trabajo

Sup: 0 No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A//F: 0 El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: 6 Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: 0 El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: 80 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 4: considerable.

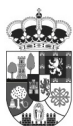
EM: 5 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 1: mínimo.

EV: 4 Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.

C Am: 55 Las condiciones ambientales son de grado 3: "las tareas se realizan en ambientes que conlleva la exposición moderada a elementos nocivos o desagradables".

R Pr: 38 El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 2: probabilidad pequeña de que el ocupante pueda sufrir lesiones moderadas.

Ded: * Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.



Lunes, 7 de junio de 2021

Denominación del Puesto PEÓN/A DE JARDINES

Requisitos

Certificado de Escolaridad o equivalente con certificación del nivel 1 de "Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinerías" o similares de la familia profesional "Agraria" (en su defecto se aplicará lo establecido en el documento de criterios para la valoración en el contexto de la catalogación de los puestos de trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares -punto 1, 3-).

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
AP	14

C- ESP	Ded
220	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	9	0	3	5	0	0	6	0	*	80	5	4	55	38+15

FINALIDAD

Apoyar y colaborar con el resto de los/as profesionales de su unidad en desarrollo de tareas propias de los/as peones de jardinería.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

- Apoyo a los jardineros, peones y oficiales, en el desarrollo y ejecución de sus tareas.

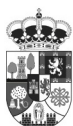
DE COLABORACIÓN

En:

- Limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos de las zonas verdes.
- recogida de restos de poda.
- Carga y descarga de vehículos.
- Eliminación manual de malas hierbas en alcorques y zonas verdes.
- Apertura de hoyos para plantaciones.
- Preparación de parterres para plantación de flor de temporada.
- Riego con manguera de árboles.

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO



Lunes, 7 de junio de 2021

Cnc: **0** Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **9** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad escasa porque las tareas a desempeñar se consideran fáciles en tanto que están sujetas a normas, procedimientos y prácticas estandarizadas y sus decisiones no trascienden de su puesto de trabajo.

R Ext: **0** El puesto de trabajo no conlleva la necesidad de relaciones externas.

R Int: **3** El puesto de trabajo no conlleva apenas relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **5** Los errores que pueden acontecer en el desempeño de la tarea son fácilmente evitable; y en todo caso si suceden sus consecuencias no deben repercutir más que a su propio puesto de trabajo

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A//F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **80** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 4: considerable.

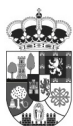
EM: **5** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 1: mínimo.

EV: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.

C Am: **55** Las condiciones ambientales son de grado 3: "las tareas se realizan en ambientes que conlleva la exposición moderada a elementos nocivos o desagradables".

R Pr: **38** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 3: riesgo de que el ocupante pueda sufrir lesiones graves.

Ded: ***** Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación.



Lunes, 7 de junio de 2021

Denominación del Puesto OPERARIO/A SERVICIOS MULTIPLES

Requisitos

Certificado de Escolaridad o equivalente con certificación del nivel 1 de la familia profesional "Edificación y obra civil" (en su defecto se aplicará lo establecido en el documento de criterios para la valoración en el contexto de la catalogación de los puestos de trabajo con cargo a Programas/Planes de Empleo o similares -punto 1, 3-).

GRUPO Y NIVEL

GRUPO	NIVEL
AP	14

C- ESP	Ded
222	*

C. ESPECIFICO

Cnc	Fesp	AP	CJui	R. ext	R. Int	Q	Sup.	A//F	R. Eq	R Ec	Ded	EF	EM	EV	C. Am.	R.Pr.
0	0	0	9	0	0	5	0	0	6	0	*	80	5	4	55	38+20

FINALIDAD

Colaborar en las reparaciones menores de mantenimiento general, del mobiliario e instalaciones municipales y de la vía pública de la competencia del Ayuntamiento.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

DE APOYO

A los puestos de mantenimiento en la revisión, reparación, conservación y modificaciones menores de las instalaciones y bienes muebles e inmuebles municipales o de la competencia del Ayuntamiento.

En la verificación del inventario de materiales, equipos y herramientas asignados a la Unidad.

DE COLABORACIÓN

En la instalación y desinstalación de estructuras móviles, equipos audiovisuales, ...

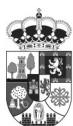
En el traslado de activos o materiales.

En otras tareas análogas a las funciones del puesto que por razón del servicio se le encomienden

VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

DIFICULTAD DEL PUESTO DE TRABAJO

Cnc 0 Grado 1: el puesto no exige para su ocupación haber superado unas pruebas



Lunes, 7 de junio de 2021

selectivas asociadas a un temario, o si éste ha existido no ha superado los 10 temas.

F Esp: **0** Grado 1: Es un puesto al que no se le demanda formación específica continuada.

AP: **0** Grado 1: Puesto de trabajo al que no se le exige periodo de adaptación.

C Jui: **9** Las tareas que se desarrollan en este puesto tiene asignado un grado de dificultad escasa porque las tareas a desempeñar se consideran fáciles en tanto que están sujetas a normas, procedimientos y prácticas estandarizadas y sus decisiones no trascienden de su puesto de trabajo.

R Ext: **0** El puesto de trabajo no conlleva la necesidad de relaciones externas.

R Int: **0** El puesto de trabajo no conlleva relaciones internas.

RESPONSABILIDAD ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO

Q: **5** Los errores que pueden acontecer en el desempeño de la tarea son fácilmente evitable; y en todo caso si suceden sus consecuencias no deben repercutir más que a su propio puesto de trabajo

Sup: **0** No tiene la responsabilidad de supervisión jerárquica ni funcional de ningún puesto de trabajo.

A/I/F: **0** El puesto no conlleva la responsabilidad del asesoramiento e implementación de programas, lo que no es óbice para colaborar en su desarrollo.

R Eq: **6** Tiene la responsabilidad del cuidado de equipos o herramientas de fácil reparación y/o reposición que están asignadas a su puesto de trabajo.

R Ec: **0** El puesto de trabajo no tiene asignada responsabilidad económica.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

EF: **80** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo físico de grado 4: considerable.

EM: **5** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo mental de grado 1: mínimo.

EV: **4** Las tareas encomendadas requieren un esfuerzo visual de grado 1: normal.

C Am: **55** Las condiciones ambientales son de grado 3: "las tareas se realizan en ambientes que conlleva la exposición moderada a elementos nocivos o desagradables".

R Pr: **38** El riesgo de daño al realizar las tareas encomendadas se considera de grado 2: probabilidad pequeña de que el ocupante pueda sufrir lesiones moderadas.

Ded * Este puesto de trabajo podrá, en función de las necesidades que en cada momento tenga la administración, estar sometido al régimen de dedicación."

